

NIF D-3 Beneficios a los Empleados

La nueva norma entrará en vigor a partir del 1° de Enero de 2016 permitiéndose su aplicación anticipada a partir del 1° de enero de 2015 y sustituye a la NIF D-3 "Beneficios a los empleados" vigente desde 2008.

Cabe señalar que los cambios que tuvo la NIF D-3 se realizaron para alcanzar una convergencia con las NIIF (Normas Internacionales) particularmente con la NIC 19.

La NIF D-3 establece que las empresas en México tienen la obligación de reflejar en su contabilidad los pasivos laborales en los beneficios post-empleo tales como Primas de Antigüedad, Indemnizaciones, Compensaciones o liquidaciones con condiciones preexistentes, Pensiones por Jubilación o Retiro beneficios por fallecimiento entre otros.

DAFEL ofrece una gama de valuaciones actuariales por obligaciones laborales apegadas a la **NIF D-3**, las cuales permiten a su empresa conocer las provisiones anuales a registrar conforme las obligaciones se devengan y no hasta el momento en que se paguen a los empleados, evitando reflejar utilidades mayores a las reales, ya que estas obligaciones se van acumulando conforme los empleados adquieren antigüedad, mejoran su sueldo o aumentan su edad.

El reconocimiento de los pasivos laborales se puede hacer mediante una reserva contable, una nota al balance o un fideicomiso.

La Clasificación de beneficios en la NIF D-3 es:

- 1 Beneficios directos a corto plazo.
- 2 Beneficios directos largo plazo.
- 3 Beneficios por terminación.
- 4 Beneficios post-empleo. (Requieren de Valuación Actuarial)

Beneficios directos a corto plazo. Son entre otros, sueldos, salarios, ausencias compensadas, tiempo extra, comisiones beneficios en especie, etc. Se clasificarían a corto plazo y son pagaderos a más tardar en 12 meses al cierre del ejercicio.

Beneficios directos a largo plazo. Se pagan a los empleados a partir de los doce meses siguientes al cierre del período en el que se han ganado y pueden ser entre otros, ausencias compensadas (becas, años sabáticos), bonos, incentivos por antigüedad.

Beneficios por terminación. Son las remuneraciones no acumulativas que se otorgan y pagan al empleado o a sus beneficiarios al término de la relación laboral y no existen condiciones preexistentes de acumulación.

Beneficios post-empleo. Son remuneraciones acumulativas que generan beneficios futuros a los empleados tales como Primas de Antigüedad, Indemnizaciones, Compensaciones o liquidaciones con condiciones preexistentes, Pensiones por Jubilación o Retiro beneficios por fallecimiento y otros beneficios de retiro como gastos médicos para el personal jubilado.

La NIF D-3 incluye los criterios que las empresas deben considerar para el reconocimiento de pasivos laborales:

- 1 Que exista una obligación presente, legal o asumida, de efectuar pagos por beneficios a los empleados, en el futuro, como consecuencia de sucesos ocurridos en el pasado.
- 2 Que la obligación de la entidad con los empleados sea atribuible a servicios ya prestados y, por ende, dichos derechos estén devengados.
- 3 Que sea probable el pago de los beneficios.
- 4 Que el monto de los beneficios pueda ser cuantificado de manera confiable. En caso de que ciertos beneficios no alcancen todas las condiciones previstas en el párrafo anterior, la empresa debe estimar la posible contingencia acumulada y revelarla.

On the topic es una publicación especializada de las prácticas actuariales de DAFEL Consulting Services, S.C.
www.dafelconsulting.com.mx

La distribución de este documento se realiza bajo el entendido de que DAFEL Consulting Services, S.C. proporciona servicios de consultoría actuarial y de que la información aquí contenida no sustituye la asesoría directa de nuestro equipo profesional. La finalidad de este documento es servir únicamente como guía general sobre algunos temas de interés para nuestros clientes. La aplicación y el efecto de las Normas, reglas, regulaciones y/o Leyes pueden variar y es probable que exista alguna omisión o imprecisión en la información aquí contenida. Si bien hemos hecho todo lo posible para garantizar que la información contenida en este documento proceda de fuentes confiables, DAFEL Consulting Services, S.C. no se hace responsable de ningún error, omisión o de resultados obtenidos a partir del uso de la información contenida en esta publicación y en ningún caso DAFEL, sus socios o empleados serán responsables de cualquier decisión tomada por usted u otra persona basándose en la información de este documento.